

A. ARICÓN



La discusión, aun cargada de toda la intencionalidad política o electoral que tiene, resulta apasionante, sobre todo en un país como Uruguay que, según los demógrafos, presenta una emigración estructural: ¿tienen derecho los que se fueron del país a votar en las elecciones nacionales desde su lugar de residencia? El debate está abierto, y promete

Voto pero no voy

La Constitución

El artículo primero de la Constitución afirma que "la República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio", y eso es esgrimido por los opositores al proyecto del gobierno para afirmar que es inconstitucional. Además, destacan que la Carta Magna hace referencia al a vecindad para otorgar la ciudadanía natural o legal a extranjeros (artículos 74 y 75) y para otorgar el derecho de voto a quienes no sean ciudadanos legales (artículo 78). El FA sostiene que el proyecto permitiría hacer cumplir el artículo 77 de la Constitución, que, entre otras cosas, determina que el voto es obligatorio.

POR FEDERICO SIERRA
ESPECIAL PARA EL OBSERVADOR

Tiene derecho un uruguayo que vive en el exterior a decidir cuál será el gobierno de su país natal? La pregunta, que ha sido tema de debates en otras naciones, bien podría resumir la discusión que existe entre el Frente Amplio (FA) y los partidos tradicionales sobre si es justo o no habilitar a los compatriotas que se fueron del país a votar en las elecciones nacionales, un asunto que estará en discusión en los próximos días en el Parlamento y que el gobierno planea incluir en una futura reforma de la Constitución.

El asunto tiene sus bemoles: blancos y colorados sospechan que la izquierda, más que interesarse por los derechos de los compatriotas, quiere contar con una masa importante de electorado que podría asegurarle el triunfo en los próximos comicios.

El FA, en tanto, sostiene que son los partidos de oposición los que ponen piedras en el camino porque temen que buena parte de los residentes en el exterior apoyen al gobierno.

Lo cierto es que no hay ningún estudio que señale las preferencias electorales de los emigrantes y, por tanto, todas son especulaciones.

La discusión tiene además otros ingredientes: tanto la oposición como algunos juristas entienden que el proyecto del gobierno es inconstitucional y que el voto epistolar va contra todas las garantías necesarias para el sufragio.

Por lo pronto, el proyecto que el gobierno impulsó con calor en marzo de 2005, será analizado por la Cámara de Diputados la semana próxima. Los votos para aprobarlo no estarán, porque el cambio de leyes electorales requiere de mayorías especiales que el FA seguramente no obtendrá. Pero el director de la OPP, Enrique Rubio, anunció que una eventual reforma Constitucional debería incluir el voto epistolar, con lo cual la discusión recién comienza.

TODOS IGUALES. El presidente Tabaré Vázquez planteó el tema el mismo día que asumió, y tres días después envió un proyecto de ley al Poder Legislativo. La iniciativa establece que quienes vivan en el ex-

El voto Buquebus

Quince mil. La escena de miles de uruguayos viajando desde Argentina por Buquebus para votar en las elecciones nacionales de 2004 no será fácilmente olvidada por los partidos tradicionales. Muchos temen que ese sea un ejemplo de cómo el FA puede movilizarse en el exterior para inclinar la balanza a su favor en una elección reñida. Para Juan Carlos Doyenart, si bien esos votantes "pueden haber ayudado" al FA, "por 15.000 votos no se puede decir que el FA es gobierno gracias a esa gente. Es por un montón de cosas", dijo.

terior pueden votar "para todos los cargos públicos", así como en referendos o plebiscitos. En su exposición de motivos, el Ejecutivo señala que la mayoría de los emigrantes no eligieron ese camino y que de no consagrarse el derecho a que voten, se mantendría "una situación injusta", pues votarían solo quienes "tuviesen medios para trasladarse al país en instancias electorales".

El proyecto establece que el voto se hará por correspondencia, pero el diputado del FA, Edgardo Ortuño, uno de los impulsores de la iniciativa, dijo a *El Observador* que no se ata a esa posibilidad. "Lo importante es garantizar a esos ciudadanos el voto", dijo. En los últimos meses, Ortuño insistió en la necesidad de que Diputados vote la iniciativa, lo que ocurrirá el miércoles 12. El diputado habilitó una página web en la que recibe adhesiones de compatriotas que viven fuera del país. Más de 3.000 uruguayos le enviaron su apoyo.

PRESUNCIONES. ¿Está contaminado el debate de fondo por intereses electorales? Para el director de la encuestadora Interconsult, Juan Car-

600.000

uruguayos

aproximadamente viven en el exterior, según estimaciones de las demógrafas Adela Pellegrino y Wanda Cabella.

24.000

se fueron

en el primer semestre de 2007, 9,4% más que en el mismo período de 2006, según informó el semanario Búsqueda.

WEB

(www.votouruguayosenel exterior.depolitica.com.uy) es la página web que abrió el diputado Edgardo Ortuño para que los emigrantes planteen su posición sobre el tema. Ya recibió más de 3.000 adhesiones.



TABARÉ VÁZQUEZ
1º DE MARZO DE 2005

“Podrán votar, tanto en las elecciones nacionales como en las departamentales, y estamos seguros que en este momento histórico que el Uruguay vive, todos los partidos políticos de nuestro Uruguay aportarán su voto para que así sea”

WASHINGTON ABDALA
DIPUTADO COLORADO



“Esta propuesta tiene nombre y apellido, no es ingenua. Hay una intuición de conveniencia política en los actores políticos, aunque no en los uruguayos que viven en el exterior”



JUAN CARLOS DOYENART
DIRECTOR DE INTERCONSULT

“Si el voto del exterior parecía una amenaza para los partidos tradicionales, porque gente disconforme podría votar a la izquierda, con el FA en el gobierno y una migración que crece, puede haber gente enojada que vote contra el FA. Pero las causas de la migración son más estructurales y trascienden estas cosas”

TESTIMONIOS DE URUGUAYOS VIVIENDO EN EL EXTERIOR

“SOY URUGUAYO Y ESO NO ME DA DERECHO A VOTAR”
José Frugoni. Vive en Madrid y trabaja en la empresa Telefónica. Se fue del país en el año 2003.

“Es un derecho como uruguayo. Un amigo me decía, 'claro, para vos es fácil, te vas del país, votas sin saber y sufrir las consecuencias de tu voto'. Puede que tenga razón. Pero en mi caso estoy mucho más informado sobre la realidad política, social y económica que muchos uruguayos que viven ahí. Y hay más. Muchos uruguayos que viven en el exterior envían dinero. Ese hecho ayuda a nuestra economía directamente. O sea, están haciendo mucho más por el país que muchos que viven en Uruguay. ¿Y por qué no van a tener derecho a votar? De todas formas, me parece que más que un proyecto pensado a favor de los que emigraron es una jugada política del FA sabiendo lo que hicieron los partidos tradicionales por nuestro país y motivaron a muchos uruguayos a emigrar. Pero yo, aunque tenga doble nacionalidad, soy uruguayo y eso me da derecho a votar. Estoy a favor del voto consular”.

“NO SERÍA CORRECTO”

Ariel Skorka vive en Costa Rica desde 2003. Gerencia una empresa mayorista de productos importados de China, la cual abrió con un socio.

“Leo todos los días (varias veces por día) los titulares de *El Observador* y de El País y me gusta estar informado a nivel social, económico y político. Si se pudiera votar desde el exterior, a mí me gustaría mucho, porque uno siempre quiere participar en las decisiones del país, por más lejos que esté. Sin embargo, siendo honesto con uno mismo, objetivo, realista y dejando mis deseos de lado, también tendría que decidir que no sería correcto ejercer el voto desde el exterior. Uno no está involucrado en el ambiente del país. Por más informado que uno esté, no vive el día a día. Votar implicaría tomar una decisión por lo que me cuentan o percibo por el diario que leo o la radio que escucho. Es fácil opinar de afuera. Si una persona no está involucrada en la decisión de voto, entonces, no tiene sentido que vote”.

“UN DERECHO CÍVICO”

Fernanda Mora vive hace 30 años en Francia. Trabaja en políticas sociales y milita activamente por el voto epistolar.

“Trabajo sobre el tema hace tiempo. La primera vez que pensé en esto fue en Uruguay, en 1996. Estaba haciendo unos papeles de declaración de nacionalidad para mis hijos y en Servicio Civil me impresionó que en la oficina tuviese que ir a un lugar para extranjeros, como si fuésemos ciudadanos de segunda. Por eso me interesa que todos tengamos el derecho cívico de votar. Que haya un reconocimiento más ancho y general de la diáspora uruguaya por el mundo. Si un estudiante se aleja al exterior para formarse, ¿deja de existir? ¿por qué los futbolistas que todos admiran cuando van al país no cuentan para la vida cívica? Somos la cara invisible del país. Creo sí que al tema hay que despolitizarlo. En Uruguay se piensa que esto lo organiza la izquierda pero no veo porque van a tener los votos desde el principio. La diáspora aporta mucho económicamente. Es la primera fuente de ingresos por turismo”.

“TRAMOYAS POLÍTICAS”

Roberto Belo vive en Londres desde 1997. Es periodista y trabaja en el servicio mundial de la BBC.

“Yo tengo sentimientos encontrados con respecto al voto epistolar. Por un lado, es moneda corriente en muchos países, y no discrimina a los ciudadanos fuera de fronteras; por otro, permite la ingerencia de gente que, a la larga, no tiene que convivir con el resultado, al menos en forma directa. Desde que me fui de Uruguay en mayo de 1997, nunca más he participado en una elección o referéndum allí. Pero siempre me preocupó de darme una vuelta por la Corte Electoral para justificar mis ausencias, y no perder el derecho al voto. Si las mayorías entienden que me corresponde el derecho al voto epistolar (no obligatorio), entonces votaré; si no, seguiremos como estamos. Pero no quisiera terminar rehén de tramoyas políticas para sumar o restar votos que puedan inclinar la balanza a uno u otro lado en una elección empatada”.

los Doyenart, no hay dudas: “La izquierda quiere el voto porque sabe que tiene más chances, y los blancos y colorados se lo negaron siempre por las mismas razones, aunque hoy no sé si eso realmente pesa. El razonamiento en ambos lados va más por lo electoral que por pensar el país en el largo plazo”.

El director de Factum, Oscar Botinelli, afirmó en una de sus columnas de *El Observador* en 2005, que este debate, en todo el mundo, se basa más “sobre cálculos electorales que sobre postulados filosóficos”. Como ejemplo, destacó que la misma postura que mantiene el FA en Uruguay es defendida por la derecha en Italia. Botinelli señaló luego que, paradójicamente, ese cálculo le falló a los italianos, ya que los votos del exterior fueron claves para que Silvio Berlusconi perdiera las elecciones.

Los políticos niegan que sus posturas respondan a intereses electorales. Pero el FA acusa a la oposición de temer que los votos del exterior sellen su suerte. Y blancos y colorados dicen que la izquierda quiere esos sufragios para

asegurarse el triunfo. Como sea, no hay ningún estudio que permita conocer el perfil de los potenciales votantes, dijo a *El Observador* la demógrafa Wanda Cabella.

En su análisis de hace dos años, Botinelli indicó: “Al menos en el caso uruguayo (y da la impresión que es igual en Italia) se realiza en base a presunción de comportamientos, sin que haya estudios objetivos que comprueben la validez o invalidez de la hipótesis de base”.

A su vez, Doyenart opinó que “en principio, uno se inclinaría a decir que la mayoría serían votantes de izquierda”, pero resaltó que eso también ocurre dentro del país. Y que si los viejos emigrantes estaban enojados con los partidos tradicionales, los que se van hoy pueden estarlo con el FA.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Lo cierto es que el debate está planteado. El FA considera que quienes viven en el exterior deben ser reconocidos como ciudadanos, con sus derechos y deberes, porque son “tan uruguayos” como quienes residen en el país y en su mayoría, se mantienen al tanto de lo que su-

cede. Además, sostiene que el voto es una forma de mantener vínculos y que el Estado debe asumir su responsabilidad en la emigración de miles de personas.

Los blancos tienen una visión distinta. Un informe presentado a fines de agosto por los diputados Alvaro Lorenzo y Gustavo Borsari en el Directorio del Partido Nacional señaló que “los efectos del buen o mal gobierno no serían percibidos, aprovechados o sufridos” por quienes viven en el exterior. “El derecho trae responsabilidades, ¿qué responsabilidades puede asumir un ciudadano al cual los efectos de su voto no le afecta?”, dijo Lorenzo a *El Observador*. “El que vino desde Buenos Aires a votar volvió para Argentina, pero el impuesto a la renta quedó para los que viven en Uruguay”, ejemplificó.

El diputado colorado Washington Abdala, en tanto, dijo comprender “el deseo de quienes viven afuera de participar”, destacó que “los que están aquí son quienes padecen o sufren los gobiernos”.

¿CONSTITUCIONAL? La oposición sos-

Consejos consultivos

El voto epistolar forma parte de una política del gobierno del Frente Amplio de establecer vínculos con los emigrantes, en el marco de la cual fue creado el llamado “Departamento 20” en el ámbito de la Cancillería. Con la campaña por el voto de los emigrantes como telón de fondo, se formaron 32 Consejos consultivos de uruguayos en el exterior, que funcionan en varios países con el objetivo de que los emigrantes interactúen entre sí, pero que además se vinculen en forma organizada con el gobierno uruguayo. El diputado Edgardo Ortuño prepara un proyecto de ley para institucionalizar esos Consejos consultivos.

tiene además que el proyecto es inconstitucional, lo que es negado por el gobierno. Pero ni siquiera los juristas que concurririeron a la comisión parlamentaria a analizar el proyecto se pusieron de acuerdo. Alberto Pérez Pérez, por ejemplo, consideró que la iniciativa “es la mejor manera de asegurar el cumplimiento de la obligación de votar”, dispuesta en la Constitución para todos.

Miguel Ángel Semino, en cambio, sostuvo que son los habitantes en el país “los titulares de derechos y obligaciones”. “Los compatriotas que viven en el extranjero no están sujetos a las mismas normas jurídicas que aquellos que no se fueron del país”.

Lo mismo opinó Horacio Casinelli Muñoz: “Una persona que está fuera del país no sufre ni goza las consecuencias de las legislaciones o del mal o buen gobierno. Por este motivo, la solución de que participen en las leyes no tendría justificación democrática”, dijo.

Pero el debate recién comenzó. “Si el proyecto se bloquea, se buscarán otros caminos y habrá que incluir el tema en una futura reforma constitucional”, dijo Ortuño. ●